



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: P.O.127.24

Contrato de Servicios de: "A.T. para el desarrollo de nuevas funcionalidades en la plataforma de tramitación telemática SISTRA2, desarrollo nuevos trámites telemáticos período 2025-2029"

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA		223.989,98 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		285.932,94 € sin IVA
Otros		
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		509.922,92 € sin IVA
Anualidades	2025	96.908,67 € sin IVA
	2026	95.310,98 € sin IVA
	2027	95.310,98 € sin IVA
	2028	95.310,98 € sin IVA
	2029	95.310,98 € sin IVA
	2030	31.770,33 € sin IVA
2. CPV		
72000000-5 Servicios TI: Consultoría, desarrollo software, Internet y apoyo		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
El objeto de este contrato consiste en la prestación de los servicios correspondientes al mantenimiento de la plataforma de tramitación telemática SISTRA2, que incluye el mantenimiento, soporte y evolución (nuevas funcionalidades y adaptaciones) de la plataforma de tramitación telemática SISTRA2 implantada en la APB, el desarrollo y despliegue de diez (10) nuevos trámites telemáticos sobre la plataforma de tramitación telemática SISTRA2, así como el servicio de soporte a los usuarios de la APB para la resolución de las incidencias y dudas (funcionales y técnicas) que puedan surgir en el uso de los diversos medios electrónicos puestos a disposición por parte de la APB.		



Justificación

La Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante APB) dispone de una Sede electrónica (<https://seu.portsdebalears.gob.es>) que permite registrar electrónicamente una serie de trámites disponibles. Dichos trámites están realizados sobre la plataforma de tramitación telemática SISTRA2 (<https://github.com/GovernIB/sistra2>) que se trata de una plataforma de código abierto disponible en el repositorio de código abierto GitHub del Govern de les Illes Balears.

Uno de los próximos objetivos de la APB en cuanto a la implantación de la Administración Electrónica es ampliar el conjunto de trámites disponibles en su Sede electrónica para que la ciudadanía y empresas puedan relacionarse electrónicamente con la APB, mejorando así el servicio ofrecido.

Por este motivo, se pretende con este contrato desarrollar una serie de nuevas funcionalidades y adaptaciones sobre la plataforma de tramitación telemática SISTRA2, se deberán desarrollar y desplegar diez (10) nuevos trámites telemáticos sobre la plataforma de tramitación telemática SISTRA2, así como el servicio de soporte a los usuarios de la APB para la resolución de las incidencias y dudas (funcionales y técnicas) que puedan surgir en el uso de los diversos medios electrónicos puestos a disposición por parte de la APB.

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):

Se justifica la no división en lotes ya que:

-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en los servicios del objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.

-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)

Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a D. Pedro Bauzá Mascaró, Jefe de División de Administración Electrónica, como Responsable del Contrato con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP

8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

No procede



10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Javier Segovia Mascaró, Jefe del Departamento de Desarrollo Tecnológico e Innovación

D. Pedro Bauzá Mascaró, Jefe de División de Administración Electrónica

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Jefe de División de Administración Electrónica

Firmado digitalmente por

D. Pedro Bauzá Mascaró

Responsable Unidad de Inversión

Jefe de Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por

D. Víctor Darder Gallardo

Jefe de Departamento

Jefe del Departamento Desarrollo Tecnológico e Innovación

Firmado digitalmente por

D. Javier Segovia Mascaró

Jefe de Área/Subdirector

Subdirector

Firmado digitalmente por

D. Fco. Santiago Alejos Fernández

Existencia de crédito.

Jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por

D. Miguel Rigo Salvá

Informe favorable del PPT/RU. SE ASUME LA INVERSIÓN A INCLUIR EN LA PRÓXIMA PROGRAMACIÓN

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por

D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por

Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación